



DECRETO ALCALDICIO Nº 260

ADJUDICA LICITACION PUBLICA QUE INDICA

REQUINOA, <u>2 5 AGO 2023</u>

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto Nº 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley Nº 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El Acta de apertura electrónica de cotizaciones por la adquisición de Sillón dental para el CESFAM de la Comuna de Requínoa, correspondiente a la adquisición ID 3663-38-L123 donde presentaron oferta 7 Proveedores.

El Decreto Alcaldicio Autoriza N°1870 de fecha 26.07.2023 en el cual se autoriza iniciar proceso de licitación por la adquisición de sillón dental para el CESFAM de la Comuna de Requínoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°65 de fecha 25.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio Nº 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3663-38-L123 por la adquisición de SILLON DENTAL para implementar nuevo Box Dental en el CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente Proveedores como se detalla a continuación:

PROVEEDORES:

EHL SPA RUT 76.530.637-K

TOTAL, ADJUDICADO \$4.200.000 + IVA

IMPÚTESE los gastos a la cuenta N° 215.29.99 "Otros activos no financieros", Centro de Costo: **GENERAL** del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2023.

ALCA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA SECRETARIO MUNICIPAL

WVM/LGE/GVB(Táo. DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

WALDO VALDIVIA MONTECINOS ALCALDE